

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1297/17, de fecha 27 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Alejandra Marisol Da Cruz, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Secretaría del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que, a fojas 02/10, se adjunta el curriculum vitae presentado por la docente propuesta.

Que la presente iniciativa resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 12, obra glosado el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, según constancia obrante a fojas 13, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la mencionada docente, con el NUP N° 1597/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la Profesora Alejandra Marisol DA CRUZ (clase 1985 – DNI N° 31.138.788 – CUIL N° 27-31138788-5), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación simple**, en el **ÁREA III: LITERATURA Y CULTURA EUROPEAS (Plan 2000) / LITERATURA EUROPEA (Plan 2014)**, con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA EUROPEA II, y extensión de funciones docentes en el Área, asignadas por el Departamento de Letras, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

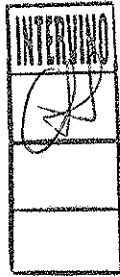


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27,
Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese
copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial
de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4823



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades